

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se informó al mercado mediante las comunicaciones de información privilegiada de fechas 25 de junio y 18 de julio de 2019 (números de registro 279560 y 280284), en el acuerdo de modificación y refundición de la deuda bancaria sindicada de DIA (la “**Financiación Sindicada**”), la Sociedad acordó realizar una operación de filialización (*hive down*) (la “**Operación**”) a solicitud de los acreedores sindicados.

En cumplimiento de lo previsto en la Financiación Sindicada, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de agosto de 2019 aprobó la Operación, facultando al Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para su ejecución.

En el día de hoy, el Consejo de Administración de DIA ha acordado iniciar la ejecución de la Operación con efectos a partir del 1 de enero de 2020, lo que supondrá iniciar un proceso secuencial y complejo de diversas operaciones y actos jurídicos durante los primeros meses del año 2020 para la transmisión de las principales unidades de negocio de la Sociedad a filiales que, al final del proceso, y en cumplimiento de lo exigido por los acreedores sindicados en el Acuerdo de Financiación Sindicada, estarán directa e indirectamente participadas por distintas sociedades luxemburguesas intermedias, las cuales, a su vez, estarán íntegramente participadas por DIA de forma directa y/o indirecta, según el caso.

La transmisión de las principales unidades de negocio de la Sociedad comprenderá, sujeto a ciertas excepciones acordadas con los acreedores sindicados, todos los activos, pasivos, participaciones societarias, contratos y empleados que conforman el negocio minorista y mayorista español, el negocio extranjero y los servicios centrales de DIA.

Asimismo, como parte de las unidades de negocio transmitidas en la Operación, se transmitirá parte de la deuda bajo la Financiación Sindicada a determinadas filiales españolas íntegramente participadas por DIA de forma indirecta, y directa e indirectamente participadas por sociedades luxemburguesas intermedias, a solicitud también de los acreedores sindicados.

Finalmente, en cumplimiento de la Financiación Sindicada, quedarán pignoradas las acciones o participaciones, cuentas bancarias y derechos de crédito de las filiales íntegramente participadas por DIA directa e indirectamente involucradas en la Operación.

Madrid, a 26 de diciembre de 2019.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

D. Enrique Weickert

CFO